



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO Microbiología | |
| DEPARTAMENTO Microbiología | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Microbiología II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Interacciones moleculares entre bacterias y células eucarióticas en relaciones simbióticas o de patogenicidad. | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 16/06/2021 | B.O.E. 24/06/2021 | Nº DE LA PLAZA 2/135/21 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 27 de julio de 2021

Presidente/a,

Fdo.: María del Rosario Espuny Gómez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Amando Flores Díaz

Vocal primero/a,

Fdo.: José María Vinardell
González

Vocal segundo/a,

Fdo.: Inés Canosa Pérez-
Fragero

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco Javier
López Baena



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Plaza Microbiología - 2/135/21. Profesores Titulares de Universidad. BOE 24/06/2021)

1. Historial Académico (5%). Se valorarán

- Licenciatura
- DEA/Máster
- Programa de doctorado
- Tesis doctoral

2. Historial y experiencia docente (30%). Se valorarán

- Disciplinas impartidas
- Experiencia docente en Universidades
- Proyectos de innovación docente
- Valoración de los estudiantes
- Supervisión de estudiantes
- Dirección de trabajos de fin de grado y posgrado
- Cursos de formación de profesorado
- Premios y reconocimientos

li Ana N-




3. Historial y experiencia investigadora (30%). Se valorarán

- Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad
- Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo
- Tesis doctorales dirigidas
- Organización de eventos científicos
- Participación en Congresos
- Comunicaciones invitadas y orales en congresos
- Premios y reconocimientos
- Estancias y becas

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad (10%). Se valorarán

- Contratos y proyectos con empresas
- Proyectos de divulgación científica
- Patentes y obras de reconocimiento social
- Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario



5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán

- Cargos académicos desempeñados
- Coordinación y gestión de proyectos regionales, nacionales o internacionales
- Pertenencia a comisiones relevantes

6. Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará

- Exposición y defensa de las pruebas del concurso

7. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (5%). Se valorarán

- Documentos presentados por el concursante





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (4%). Se valorarán

- Documentos presentados por el concursante

9. Otros méritos (1%). Se valorarán

- Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso

PRESIDENTA,

FDO.: María del Rosario Espuny Gómez

VOCAL SECRETARIO,

FDO.: Amando Flores Díaz

VOCAL PRIMERO,

FDO.: José Mª Vinardell González

VOCAL SEGUNDA,

FDO.: Inés Canosa Pérez-Fragero

VOCAL TERCERO

FDO.: Francisco Javier López Baena